

UNIÓN EUROPEA

LA PRESIDENCIA CANARIA DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS (RUP) 2009 - 2010

JULIÁN ZAFRA DÍAZ

Jefe de Servicio de Asuntos Europeos
Dirección General de Relaciones con Europa

I. INTRODUCCIÓN

El miércoles 29 de octubre de 2008 Canarias asumió, en la región de Guayana, la Presidencia de la Conferencia de las Regiones Ultraperiféricas (RUP). Se trata de su segunda presidencia desde la institucionalización de la misma en el año 1995.

Esta Conferencia de Presidentes supuso la materialización de la cooperación reforzada establecida entre las RUP desde el año 1988; cooperación tanto política como técnica, para actuar de manera concertada en la defensa del estatuto de la ultraperiferia y de su singular integración en la Unión Europea (en adelante UE).

A pesar del tradicional carácter anual y rotatorio de la asunción de esta responsabilidad, los Presidentes RUP decidieron ampliar la duración de la presidencia canaria de forma que abarcara los años 2009 y

2010, al objeto de hacerla coincidir con la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010, tal y como ocurrió en la ocasión anterior durante el periodo 2001 – 2002.

La presidencia canaria de las RUP finalizará el próximo mes de octubre, en el marco de la XVI Conferencia de Presidentes, con el relevo oficial por parte de la región francesa de Martinica.

Los años 2009 y 2010 durante los que se ha desarrollado la presidencia canaria han estado fuertemente marcados por una agenda europea difícil que ha debido hacer frente al impacto de la crisis social, económica y financiera y a importantes cambios institucionales introducidos por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, además de tener que impulsar los debates preliminares sobre el futuro de la UE y de sus políticas.

La ejecución de la presidencia de las RUP durante estos dos años ha sido especialmente relevante por dos motivos; en primer lugar, porque durante el mismo la Comisión Europea ha comenzado su reflexión sobre la renovación de las políticas comunitarias para el nuevo periodo de programación 2013 – 2020 y, en segundo lugar, por su coincidencia con la Presidencia española del Consejo europeo el primer semestre de 2010.

En lo que a la renovación de las políticas se refiere se ha de tener en cuenta que, para quien no esté familiarizado con el complicado engranaje de las instituciones europeas, los plazos para el diseño y la reforma de las mismas se dilatan en el tiempo de forma sorprendente en comparación con los respectivos ámbitos nacionales.

Se trata de un proceso lento, acumulativo de opiniones y voluntades, que culmina en una propuesta de la Comisión europea que debe ser finalmente adoptada por el Consejo y el Parlamento europeo. A lo largo del mismo hay que estar ojo avizor en todo momento para poder influir en cada estadio como corresponda, desde las correspondientes contribuciones y posicionamientos en la actual fase de consulta, hasta el ejercicio del más sutil *lobby* para lograr la presión política de los Estados o movilizar la capacidad de influencia de los europarlamentarios nacionales en la fase de adopción definitiva.

La presidencia canaria ha tenido la responsabilidad de impulsar y coordinar las respuestas de las RUP a los procesos de

consulta lanzados por la Comisión europea, proporcionando los elementos intelectuales necesarios para defender las especificidades del estatuto de la ultraperiferia en los diferentes ámbitos sometidos a la actuación comunitaria.

En cuanto a la importancia de la coincidencia con la Presidencia española de 2010, se ha de tener en mente que se trata de la última presidencia de un Estado miembro con regiones ultraperiféricas hasta, como pronto, el año 2020, por lo que se ha convertido en trascendental para la defensa de los intereses de las RUP. El estado español debía culminar la labor emprendida por las presidencias portuguesa y francesa de la Unión, insertando e impulsando al máximo nivel, de manera conveniente y perdurable, el dossier RUP en la agenda comunitaria.

En este contexto, Canarias ha articulado su presidencia en torno a un programa de trabajo bien definido que recoge las principales preocupaciones estratégicas de las RUP en la coyuntura actual y que se ha estructurado en torno a las siguientes líneas de actuación:

1ª. Futura estrategia comunitaria para las RUP para el periodo post 2013.

2ª. Sensibilización sobre la realidad de la ultraperiferia.

3ª. Desarrollo y concreción de la política de Gran Vecindad.

4ª. Eficiencia de la cooperación entre las RUP.

5ª. Refuerzo de la colaboración inter administrativa con nuestros respectivos

Estados miembros e institucional con la Comisión Europea.

A continuación, pasaremos revista a las principales actuaciones llevadas a cabo en cada una de estas líneas de actuación, lo que nos dará una visión de conjunto que permitirá extraer las correspondientes conclusiones.

II. FUTURA ESTRATEGIA COMUNITARIA EN FAVOR DE LAS RUP

En el marco del proceso de revisión de las políticas comunitarias mencionado anteriormente, la Comisión europea inició, ya en 2007¹, un intenso proceso de reflexión sobre la política comunitaria en favor de las regiones ultraperiféricas.

En un primer momento lanzó un debate en torno a cuáles son los retos a largo plazo en las RUP proponiendo cuatro temas de especial sensibilidad, sin comprometer el futuro de la estrategia comunitaria exclusivamente a los mismos, a saber:

- el cambio climático,
- la política marítima,
- la evolución demográfica y flujos migratorios y
- la agricultura.

Este debate finalizó a mediados del año 2008 con sendas contribuciones de las

regiones y de los Estados miembros concernidos, dando lugar ese mismo año a una nueva comunicación de la Comisión europea² en la que se proponía un cambio de enfoque, lo que se ha venido a conocer desde entonces como el “cambio de paradigma”.

Este cambio de enfoque abrió camino a una nueva perspectiva en la que se privilegia la valorización de las potencialidades de las RUP sobre la base de sus puntos fuertes, como factor para impulsar su desarrollo económico.

Se trata del primer hito en la renovación de la estrategia europea en favor de las RUP.

Sobre la base de esas orientaciones, definidas en común entre la Comisión, las regiones y los Estados miembros a partir de los trabajos realizados desde septiembre de 2007, la presidencia canaria no sólo se propuso responder a las diferentes consultas lanzadas por la Comisión en aquellos ámbitos en los que se ha identificado un interés RUP, sino que asumió el reto fundamental de elaborar un posicionamiento global de este grupo de regiones respecto a su inserción en la Unión y a la adaptación y modulación del derecho comunitario en las mismas, formulando propuestas concretas para el periodo 2014 – 2020. Lo anterior debía concretarse en un Memorándum con-

¹ Comunicación (2007) 507 final, de 12 de septiembre, “Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas”.

² Comunicación (2008) 642 final, de 17 de octubre, “Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa”.

junto que renovara los anteriores Memorándum de 1999³ y 2003⁴.

El fruto de esta línea de trabajo debía dar lugar a una batería de documentos que sirvieran de guía a la Comisión europea a la hora de formular la futura estrategia renovada para las RUP, prosiguiendo con el esfuerzo de adaptación y modulación, tanto de las políticas comunitarias en general, como de las políticas de apoyo específicas. Lo anterior es especialmente importante si se considera que, a partir de este año, comenzarán las duras negociaciones para fijar las perspectivas financieras del próximo periodo de negociación que habrán de ajustarse a un contexto caracterizado por los crecientes recortes presupuestarios derivados de la grave crisis antes mencionada, así como de la constante ampliación de la UE.

1. Un nuevo Memorándum conjunto

En este contexto, la presidencia canaria de la Conferencia se trazó como objetivo fundamental la elaboración y adopción de un nuevo Memorándum conjunto, cumpliendo así con la decisión tomada por los Presidentes en octubre de 2008 en Guayana⁵.

Tras un intenso y fructífero periodo de negociaciones a nivel técnico lideradas por

Canarias y caracterizadas por la búsqueda de consensos y la identificación del interés común, el 14 de octubre de 2009, en Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de la XV Conferencia de Presidentes RUP, se adoptó el Memorándum conjunto de las Regiones Ultraperiféricas "Las RUP en el horizonte 2020".

Se continúa así con la reflexión partenarial emprendida por las RUP en el año 1999 al objeto de contribuir a la definición de cuáles son las prioridades que han de ser consideradas a la hora de diseñar y ejecutar una política comunitaria en favor de la ultraperiferia, a la luz de los actuales artículos 349 y 355 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

A través de este documento estratégico, los Presidentes de las RUP extraen un balance insuficiente de la acción comunitaria al persistir en algunos ámbitos contradicciones o impactos asimétricos en lo que a la aplicación de las políticas comunitarias se refiere, al ignorar los cuatro principios enunciados por las RUP en su primer Memorándum de Cayena: igualdad de oportunidades, coherencia, valorización de las potencialidades y partenariado.

A la vista de lo anterior, reafirman de manera contundente la necesidad de un enfoque diferenciado en la aplicación de las

³ Memorándum de Cayena, de marzo de 1999, "Nuestras diferencias se asemejan, nos asemejan".

⁴ Memorándum conjunto de España, Francia, Portugal y las Regiones Ultraperiféricas, de 2 de junio de 2003, sobre el desarrollo del artículo 299.2 TCE.

⁵ Declaración final de la XIV Conferencia de Presidentes de regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea, de 27 de octubre de 2008, apartado C).

políticas comunitarias (en coherencia con el mencionado artículo 349) considerando que toda estrategia de desarrollo diseñada a nivel comunitario debe basarse en los principios de igualdad de oportunidades de los ciudadanos y las empresas de las RUP respecto a los beneficios derivados del mercado interior, y de proporcionalidad, otorgando una preeminencia especial al principio de realidad territorial y geográfica en el diseño y aplicación de la norma comunitaria.

Recoge, además, los principios que deben informar la estrategia comunitaria en favor de las RUP para el periodo *post* 2013, desde la óptica del nuevo enfoque adoptado por la Comisión europea hacia estas regiones, el ya mencionado “cambio de paradigma”, sin perjuicio de seguir implementando los tres objetivos tradicionales de la estrategia comunitaria en favor de las RUP⁶, es decir: la reducción del déficit de accesibilidad, el refuerzo de la competitividad del tejido económico local y la integración en su espacio geográfico próximo.

Asimismo, establece los mimbres con los que tejer una política que permita a estas regiones persistir en el proceso de convergencia con el resto de la Unión y consolidar un desarrollo sostenible mutuamente beneficioso en el marco de las relaciones entabladas con sus entornos geográficos próximos.

Una vez adoptado el Memorándum, la presidencia canaria dio traslado del mismo

a los máximos representantes de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, así como a los Jefes de Estado de los Estados miembros a través del Consejo de la Unión Europea, difundiendo el posicionamiento de la ultraperiferia al máximo nivel comunitario

La solidez y el rigor de este documento fundamental abonaron el camino para lograr un rápido aval de los Estados miembros concernidos (España, Francia y Portugal).

2. Las contribuciones conjuntas de las RUP

Además de concertar su voluntad en torno al recién mencionado Memorándum conjunto, la presidencia canaria ha defendido una actitud reactiva respecto a los procedimientos de consulta lanzados por la Comisión Europea durante este periodo.

Desde el punto de vista técnico se han seguido concienzudamente las consultas lanzadas, procediendo a identificar el interés RUP en aquellos ámbitos fundamentales e impulsando el debate y la búsqueda de acuerdos que permitieran reaccionar de manera conjunta a las mismas.

Como resultado, bajo presidencia canaria, las RUP han establecido posiciones en torno a 6 temas esenciales:

- Cohesión territorial

⁶ Estos objetivos se establecieron en la Comunicación de la Comisión Europea (2004) 343 final, de 26 de mayo, “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”.

- Redes transeuropeas de transporte
- Transportes
- Pesca
- Futura estrategia 2020
- Energía
- Cooperación territorial
- Cuenca marítima del Océano Atlántico

2.1. Contribución de las Regiones Ultraperiféricas, de febrero de 2009, a la consulta pública lanzada por la Comisión "Libro verde sobre la cohesión territorial: convertir la diversidad territorial en factor de éxito"

Se trata de la primera contribución coordinada por Canarias bajo su presidencia. Tras el lanzamiento de este Libro Verde en octubre de 2008, comienzan los trabajos para consolidar una aportación conjunta que fue trasladada oficialmente a la Comisión europea a finales de febrero de 2009.

En esta contribución las RUP alertan sobre la amalgama entre regiones insulares y RUP que parece desprenderse de la lectura del Libro Verde que podría conducir a una dilución del concepto RUP en beneficio del concepto manejado por la Comisión de "regiones con limitaciones permanentes" o "regiones con características geográficas específicas" que no está definido en los Tratados. A resultados de lo anterior, abo-

gan por la completa toma en consideración de las características geográficas únicas de la ultraperiferia, tal y como están reconocidas en el artículo 349 del Tratado (antiguo artículo 299.2), lo que evitaría indeseables impactos asimétricos.

Respecto al concepto de cohesión territorial se posicionan considerando que es un concepto horizontal que contribuye a reforzar el desarrollo sostenible de las RUP. A la hora de desarrollar el mismo se apuntan tres consideraciones que han de ser tenidas en cuenta:

- El tratamiento específico de la ultraperiferia otorgado por el Tratado que ha permitido hasta el momento adaptaciones e incluso derogaciones.
- El respeto al principio de igualdad de oportunidades.
- La imprescindible eliminación de los desequilibrios territoriales.

La concepción anterior lleva a plantear la necesidad de buscar sinergias para garantizar una buena articulación de las políticas comunitarias.

Además, se llama la atención sobre la cooperación que estas regiones pueden entablar en sus respectivos espacios de integración regional, como un instrumento privilegiado al servicio de la diversidad territorial, alentando nuevas formas de cooperación, coordinación y asociacionismo.

⁷ COM (2008) 616 final, de 6 de octubre de 2008.

Esta contribución hace hincapié en el hecho de que las características geográficas específicas de las RUP han permitido desarrollar mucho antes el concepto de cohesión territorial, a través de programas integrados, erigiéndose en verdaderos laboratorios de experimentación en esta política.

Por último, en cuanto a indicadores, se incide en el hecho de que estas regiones han quedado al margen de la mayoría de los estudios y análisis emprendidos por la Comisión en el territorio europeo; por ello, se propone un mejor uso de los indicadores disponibles por parte de la Comisión para obtener nuevos indicadores para estas regiones.

2.2. Contribución de las Regiones Ultraperiféricas, de mayo de 2009, al Libro Verde sobre la Red Trans-europea de Transporte (RTE-T)⁸

La realidad de la ultraperiferia es consustancial al reconocimiento de una compleja problemática en materia de accesibilidad. Esta contribución demuestra la importancia que otorgan estas regiones al tema de la accesibilidad de sus territorios.

En ella se identifican dos grandes vertientes de esta problemática:

- Problemas de accesibilidad física, referida a la distancia geográfica, las

infraestructuras de conexión y unas posibilidades muy limitadas en lo que respecta a la ordenación del territorio, y

- Problemas de accesibilidad económica, en lo que respecta al vínculo existente entre problemas de conexión, dispersión o concentración de la actividad económica y las funciones de producción.

Se constata asimismo, un claro desfase entre, el reconocimiento de la gran lejanía que caracteriza a las RUP en derecho primario (actual artículo 349 del Tratado) así como las recomendaciones de la Comisión⁹ sobre la necesidad de reducir el déficit de accesibilidad de estas regiones, y los mecanismos de intervención de la política de transportes, que son claramente inadecuados. Estos mecanismos exigen perentoriamente la adopción de medidas que sean operativas y que tengan en cuenta la realidad de estas regiones.

Partiendo de esta base, la contribución propone una adaptación de las orientaciones estratégicas definidas por la Comisión a la situación específica de las RUP, demandando una mayor coherencia de las medidas adoptadas sobre la base de la realización de análisis de impacto exhaustivos.

2.3. Contribución de las Regiones Ultraperiféricas, de 29 de septiembre de 2009, a la consulta pública

⁸ COM(2004)343 final y SEC(2004)1030.

⁹ COM (2009) 279 final, de 17 de junio de 2009.

lanzada por la Comunicación de la Comisión Europea "Un futuro sostenible para los transportes: hacia un sistema integrado, tecnológico y de fácil uso"¹⁰

Se trata de una contribución de contenido mucho más genérico que retoma y abunda en los postulados formulados por las RUP con motivo de la contribución anterior en un contexto mucho más general. Aborda los siguientes extremos en el ámbito de los transportes:

- Infraestructura
- Directrices de ayudas de estado
- Financiación
- Cambio climático

En esta contribución las RUP afirman sin ambages, que la situación específica de estas regiones nunca ha sido suficientemente tomada en consideración por la Política Común de Transporte, lo que se ha traducido en importantes dificultades a la hora de integrar la ultraperiferia en su seno.

2.4. Contribución de las Regiones Ultraperiféricas, de diciembre de 2009, al Libro Verde sobre la Reforma de la Política Pesquera Común¹¹

Esta contribución expresa el gran consenso de las siete regiones ultraperiféricas

a la hora de abordar el tema de sus pesquerías, en concreto, y el de la política marítima en general.

Todas ellas otorgan una gran importancia a la actividad pesquera, considerándola esencial, no sólo para su equilibrio económico y social, sino también para la gestión de su territorio.

Si bien comparten en gran medida la visión de futuro de la Comisión para el sector pesquero (incluyendo los objetivos de sostenibilidad medioambiental y de desarrollo económico y social propuestos), consideran que, una vez más, no se tiene suficientemente en cuenta en cuenta la realidad de las RUP¹², razón por la que solicitan encarecidamente una política pesquera común (PPC) adaptada a sus realidades.

Con carácter general, se enumeran cinco deficiencias estructurales de esta política que han de ser superadas, a saber:

- 1º. Abordar el pertinaz problema del exceso de capacidad de flotas.
- 2º. Precisar los objetivos políticos.
- 3º. Centrar el marco de adopción de decisiones en principios básicos a largo plazo.
- 4º. Fomentar que el sector asuma una mayor responsabilidad en la aplicación de la PPC
- 5º. Desarrollar una cultura de observancia.

¹⁰ COM (2009) 163 final, del 22 de abril de 2009.

¹¹ COM (2009) 44 final, de 4 de febrero de 2009.

¹² De hecho, expresan lo significativo que es que no se haya hecho ni una referencia a estas regiones en el Libro Verde de referencia.

Por último, se plantea toda una serie de propuestas de carácter general para mejorar la gestión del sector desde la óptica de estas regiones.

2.5. Contribución de las Regiones Ultraperiféricas, de enero de 2010, a la consulta pública lanzada por el documento de trabajo de la Comisión Consulta sobre la futura "Estrategia UE 2020"¹³

La "Estrategia UE 2020" se ha convertido en una de las piedras angulares en el proceloso periodo de reflexión sobre el futuro de la Unión Europea que se ha iniciado en este periodo.

Sobre la base de la poco exitosa "Estrategia de Lisboa" y de los someros resultados obtenidos, la Comisión pretende que la "Estrategia UE 2020" corrija las deficiencias de la anterior estrategia, ayude a superar los efectos de la crisis y acelere la transición de la Unión hacia un modelo económico distinto. La idea de base es que la salida de la crisis puede convertirse en catalizador para la construcción de una nueva economía social de mercado sostenible, más inteligente y más respetuosa con el medio ambiente, en la que la prosperidad se base en la innovación y en una mejor utilización de los recursos, y cuyo principal motor sea el conocimiento.

Esta contribución posiciona a las RUP respecto a esta estrategia aportando elementos a ser tenidos en cuenta por la

Comisión europea en el momento de la adopción de la estrategia.

Las RUP comparten las orientaciones de la "Estrategia UE 2020", ya que se asemejan considerablemente a las de su Memorándum conjunto de 2009 y, más concretamente, a las prioridades esenciales enunciadas el mismo.

A pesar de lo anterior, indican que es necesaria la introducción de una dimensión territorial que permita, en nuestro caso, el reconocimiento de la realidad ultraperiférica y la posibilidad de prever las necesarias adaptaciones que faciliten la participación plena de las RUP en las prioridades esenciales que la UE fije para 2020.

2.6. Contribución de las Regiones Ultraperiféricas, de julio de 2010, a la consulta lanzada por la Dirección General de Energía de la Comisión Europea, titulada "Hacia una nueva estrategia europea de energía para el período 2011 – 2020"

La energía constituye otra de las principales preocupaciones de las RUP; de hecho, consideran que un desarrollo adecuado de este sector en estas regiones es esencial si se tiene en cuenta que es un factor fundamental para su productividad.

La situación geográfica de estas regiones pone en evidencia la gran vulnerabilidad de estos territorios respecto al contex-

¹³ COM (2009) 647 final, de 24 de noviembre de 2009.

to continental, justificando una intervención comunitaria aún más importante en este ámbito.

Las RUP son contundentes al expresar que una aplicación indiscriminada de los principios del mercado interior europeo de la electricidad (y, en caso contrario, del gas natural) a estas regiones incurriría en una discriminación negativa para las mismas, al establecer condiciones jurídicamente válidas pero económicamente inaplicables. Precisamente por ello apoyan, por ejemplo, la flexibilidad que ha mostrado la Comisión, hasta el momento, en la aplicación de los principios del mercado interior de la electricidad.

En cuanto a las redes transeuropeas de energía, se reconocen las actuaciones favorables emprendidas de cara a la extensión a las RUP de los criterios y de las ayudas derivadas del programa Redes Transeuropeas de Energía (RTE). A mayor abundamiento, se solicita que se asegure que los proyectos energéticos de las RUP se incluyan verdaderamente en las RTE como proyectos prioritarios de interés común, cosa que no ocurre en la actualidad.

Se hace especial hincapié en el potencial de las energías renovables en estas regiones que actualmente están potenciando decididamente el aprovisionamiento de energías limpias a pesar del coste desorbitado de los proyectos; a tal fin se solicita una poyo financiero constante.

Finalmente, se apunta que, respetando el espíritu de los objetivos generales de la Unión, parece necesaria una mayor flexibili-

dad en la aplicación de la nueva reglamentación comunitaria, sobre todo en lo que a la fiscalidad y al medio ambiente se refiere, ya que puede tener efectos desproporcionados en los costes de suministro de electricidad en las RUP, obligando a compensaciones difíciles de soportar por el conjunto de los consumidores del Estado miembro.

2.7. Contribución conjunta de las Regiones Ultraperiféricas RUP, de 5 de octubre de 2010, "Por una exitosa inserción regional de las RUP"

Los grandes cambios y retos a los que las RUP deben hacer frente en la actualidad y el debate abierto sobre la nueva arquitectura de la estrategia de desarrollo regional en la Comisión Europea, llevaron a estas regiones a plantearse la necesidad de proponer unas orientaciones nuevas que sirvieran de base para la reflexión en torno a un tema de especial trascendencia para su futuro como es el de la cooperación territorial.

El refuerzo de la inserción regional de las RUP en sus respectivas zonas geográficas constituye uno de los tres ejes tradicionales de acción de la estrategia comunitaria a favor de estas regiones. Asimismo, desde la perspectiva de las RUP, el aprovechamiento de su situación geoestratégica adquiere una relevancia fundamental por las oportunidades que ofrece para estas regiones en términos de desarrollo y de creación de empleo.

A pesar de lo anterior, son consabidas las dificultades y los problemas que existen

de cara a que estas regiones puedan beneficiarse de las bondades de la cooperación territorial.

Los problemas de gestión de las acciones de cooperación constituyen, en este contexto, un freno para la cooperación regional incluso cuando las prioridades de acción de uno y otro lado de la frontera casi siempre son convergentes y compartidas¹⁴.

Por todo ello, las RUP identifican la necesidad imperiosa de implicar a todos los actores concernidos al objeto de dotar finalmente de contenido el Plan de Acción de Gran Vecindad lanzado por la Comisión en 2004¹⁵.

En este contexto, esta contribución conjunta trata de abordar, tanto la inserción regional, como la cooperación territorial europea en estas regiones, profundizando de este modo en las orientaciones manifestadas en los memorándum firmados en octubre de 2009 y en mayo de 2010.

Su objetivo principal es proponer pistas de reflexión y medidas concretas, tanto en el actual periodo presupuestario, como a partir de 2013, dirigidas todas ellas a la búsqueda de soluciones adaptadas a la realidad de los espacios de cooperación de las RUP para contribuir a una auténtica inserción regional y a una estrategia de Gran Vecindad más efectiva.

El documento, a la luz de la experiencia de los programas de cooperación territorial de las RUP, analiza su difícil encaje en el marco reglamentario europeo y el gran potencial que ofrecen para todas las partes implicadas, mostrando ejemplos concretos de proyectos de cooperación con terceros países con alto valor añadido. Lo anterior les permite concluir que estas regiones poseen un auténtico valor añadido en términos de cooperación con terceros países vecinos, debido a su experiencia y a sus especificidades que las convierten en catalizadores de desarrollo en sus respectivas zonas y en fronteras activas de Europa.

2.8. Contribución de las Regiones Ultraperiféricas, de 15 de octubre de 2010, a la consulta pública lanzada por la Comisión Europea relativa a una proposición de Comunicación sobre una Política Marítima Integrada para la cuenca marítima del Océano Atlántico

Esta consulta respondía al contenido del punto 6 de las Conclusiones sobre Política Marítima Integrada, aprobadas en el Consejo de Asuntos Generales de 14 de junio de 2010, en el que se invitaba a la Comisión a presentar, en estrecha colaboración con los Estados miembros interesados y en el marco de la Política Marítima Integrada (PMI), una estrategia de la UE para la región atlántica basada en una

¹⁴ A este respecto véase B. Amigó Melchior, y M.L de Miguel Anasagasti, “La inserción regional de las regiones ultraperiféricas y la cooperación territorial europea. Antecedentes, evolución y perspectivas”, en *Hacienda Canaria*, nº 31 (2010).

¹⁵ Este plan fue lanzado en 2004 a través de la Comunicación de la Comisión Europea (2004) 343 final, de 26 de mayo, “Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas”.

perspectiva de valor añadido claro, antes del final de junio de 2011. Dicha estrategia debería abordar, en principio, los desafíos comunes a los que se enfrentan los países de la región.

En este contexto, las RUP se posicionan claramente a favor de la necesidad de abordar, a través de una Comunicación de la Comisión, la definición de una estrategia de la UE para la región atlántica en el marco de la PMI, que sea capaz de contribuir de forma efectiva al desarrollo de sus potencialidades en el ámbito marítimo, teniendo en cuenta su diversidad.

Manifiestan que este proceso de definición de la futura estrategia debe estar guiado, necesariamente por los principios de responsabilidad, precaución, proporcionalidad, equidad y desarrollo sostenible.

Las RUP son tajantes a la hora de exponer que abordar el Atlántico pasa de manera ineludible por centrarse en cada una de las zonas que lo componen, so pena de arriesgarse a perder las ventajas que su diversidad otorga al conjunto de la UE. Por ello, el primer problema es el de definir el ámbito geográfico de la cuenca atlántica de la UE para llevar a cabo una adecuada planificación marítima espacial, lo que requiere una delimitación de espacios marítimos europeos afectados.

En lo que a las RUP concierne apunta la contribución dos reflexiones fundamentales. La primera, que tres de ellas (Azores, Canarias y Madeira) tienen la particularidad de formar, junto con Cabo Verde, la

Macaronesia, espacio que comparte la fachada atlántica con Marruecos, con una región particular como es el Sahara y con otros países ACP. La segunda, que en la consulta se olvida totalmente a las RUP situadas en el Caribe (Martinica, Guadalupe y San Martín) con una fachada atlántica, así como a la Guayana, obviando que todas ellas forman parte del Atlántico, por lo que sería necesario abordar una definición del océano que las incluya debidamente.

En este sentido, las RUP consideran que la dimensión internacional de la cuenca atlántica de la UE, dada la situación alejada del continente de estas regiones, es de la máxima importancia. Por ello, la comunicación de la Comisión no puede centrarse, exclusivamente, en cuestiones marítimas específicas de la cuenca atlántica que tengan una dimensión europea, puesto que se dejarían fuera cuestiones que afectan a zonas en las que se encuentran estos territorios. Por último, apuntan que, precisamente esta dimensión internacional que aportan las RUP, justifica una mayor implicación de la UE, en especial, al abordar negociaciones con los terceros países vecinos.

3. La respuesta estatal e institucional

Como se verá más adelante, los postulados planteados por las RUP en todo este proceso han sido avalados de forma extensa por sus respectivos Estados. Esto se manifiesta expresamente respecto al Memorándum conjunto RUP que sirve de base para la adopción de un nuevo Memorándum de los Estados y las regio-

nes, asumiendo sus propuestas e impulsando sus posicionamientos de partida

Como colofón de las sinergias alcanzadas para la renovación de la estrategia, a favor de las RUP, y tal y como podrá comprobarse, los 27 Estados miembros de la UE incluyeron una mención específica instando a la Comisión Europea a concretar próximamente esta nueva estrategia, en las conclusiones del Consejo de cierre de la Presidencia española.

III. SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA REALIDAD DE LA ULTRAPERIFERIA

El reconocimiento en derecho primario de la realidad ultraperiférica y su caracterización constituyó una manifestación del principio de cohesión económica y social que sirve de fundamento para otorgar un tratamiento diferenciado a las regiones ultraperiféricas en la aplicación del derecho derivado y de las distintas políticas de la Unión.

A pesar de este reconocimiento (actualmente, artículos 349, 355 y 107.3.a) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) y de su declinación a través de lo que ha venido a conformar el estatuto jurídico básico para las RUP, en la UE a 27 persiste la necesidad de sensibilizar a los diferentes actores en el escenario europeo al objeto de conseguir los apoyos políticos necesarios para lograr un compromiso fuerte en defensa de la ultraperiferia.

Siendo plenamente consciente de esta necesidad, la presidencia canaria se trazó

como uno de sus objetivos una intensa labor tendente a dar la máxima visibilidad a las RUP y evitar errores conceptuales y confusiones en cierto modo habituales (PTOM o regiones con características geográficas específicas, entre otras).

A tal efecto, y beneficiándose de la asunción de la Presidencia española del Consejo de la UE, Canarias ha impulsado toda una panoplia de acciones dirigidas a mejorar el conocimiento de la ultraperiferia.

Para ello, durante el año 2009, se intensificaron los contactos con el Ministerio español de Asuntos Exteriores para definir un programa específico de actuaciones durante el periodo de Presidencia española que permitiera, entre otros, cumplir con este objetivo sensibilizando al conjunto de los Estados miembros sobre la necesidad de renovar el modelo de integración de las RUP en Europa, sin perder de vista sus especificidades, pero considerando el valor añadido que aportan a la Unión en su conjunto.

1. Encuentro con los Embajadores Representantes Permanentes ante la Unión Europea (Coreper II)

En el contexto de esta línea estratégica, se trata de uno de los actos más importantes celebrado en el marco de la Presidencia española, durante la Presidencia canaria de las RUP.

El Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados

miembros o Coreper¹⁶, es el órgano responsable de preparar los trabajos del Consejo de la Unión Europea. Está constituido por los embajadores de los Estados miembros ante la Unión Europea y lo preside el Estado que ejerza la presidencia del Consejo de la UE.

Se trata de un órgano que ocupa un lugar central en el sistema de toma de decisiones comunitario ya que es, a la vez, un órgano de diálogo (entre los representantes permanentes y de cada uno de ellos con su Gobierno central) y de control político (orientación y supervisión de los trabajos de los grupos de expertos). Se encarga del examen previo de los expedientes que figuran en el orden del día del Consejo influyendo en la configuración del mismo puesto que, en función de la situación en que se hallen los trabajos del Coreper se incluirán en el mismo como "puntos A" (que se aprueban sin debate después de haber llegado a un acuerdo en Coreper) y "puntos B" (que son objeto de debate).

Es, por tanto, un órgano con elevada capacidad de decisión que se sitúa en la cúpula del sistema comunitario, de ahí la importancia de esta sesión de trabajo ya que, en cierto modo, son ellos los que tienen "la llave" del Consejo; su visita se entendió por la presidencia canaria como la visita de los 27 Estados miembros a la vez.

Por todo lo anterior, este evento cumple perfectamente con el objetivo estable-

cido por la presidencia canaria, ya que permitió dar a conocer a los cocineros de los fogones comunitarios una visión real y ajustada de las RUP en una Europa ampliada a 27 Estados miembros y a más de 300 regiones. Asimismo, contribuyó a concienciar a los Representantes Permanentes de la necesidad de avanzar en un tratamiento diferenciado en favor de la ultraperiferia que permita competir a sus regiones en igualdad de condiciones que el resto de las regiones de la Unión.

El evento consistió en un encuentro de trabajo con miembros del Gobierno de Canarias en el que se analizaron los aspectos fundamentales de la realidad ultraperiférica a partir del ejemplo de Canarias, presentando de manera sintética la evolución, de las regiones ultraperiféricas, su situación actual y sus perspectivas de futuro. La reunión se estructuró en torno a diferentes presentaciones que descendían desde una visión general de la ultraperiferia, a aspectos sectoriales destacados:

- Presentación general de la ultraperiferia
- Presentación de la perspectiva de los agentes económicos y sociales
- El sector primario
- El sector industrial
- Canarias Plataforma Tecnológica

La sesión de trabajo estuvo abierta a los representantes de los principales sectores socio económicos del archipiélago que

¹⁶ Artículo 240 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

podieron abundar en los temas mencionados, completando de este modo la visión institucional y política.

Su celebración fue clave para que los Estados miembros acordaran incluir, por unanimidad, un apartado específico sobre las RUP en las conclusiones del último Consejo de Asuntos Generales (CAGRE) de la UE celebrado durante la Presidencia española, ya que se ha de tener en cuenta que corresponde precisamente a estos embajadores preparar el orden del día y los asuntos que analizarán los Ministros de Asuntos Exteriores en el CAGRE. Se cumplió, de este modo, otro de los objetivos prioritarios identificados por el Gobierno de Canarias durante su presidencia.

El acuerdo alcanzado y recogido en las conclusiones del Consejo constata el apoyo de la Unión Europea, al máximo nivel político, a las principales demandas expuestas por las regiones ultraperiféricas, facilitando a las próximas presidencias del Consejo de la UE (que corresponden a Bélgica y Hungría) continuar trabajando en la consecución de los objetivos para la ultraperiferia establecidos a nivel tripartito en el primer programa conjunto de Presidencias tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. Por otro lado, respalda a estas regiones en la exigencia a la Comisión Europea de aprobar una nueva comunicación en la que se profundice y defina el desarrollo de una estrategia renovada para las RUP en un futuro próximo.

2. Primer Foro de la Ultraperiferia de la Unión Europea

La Comisión europea, conjuntamente con la Presidencia española, organizó los días 27 y 28 de mayo de 2010, el primer "Foro de las Regiones Ultraperiféricas Europeas".

Cumplía así con el compromiso contraído a través de su Comunicación de 2008¹⁷, ofreciendo a las RUP un espacio de expresión a fin de sensibilizar a los responsables políticos europeos y al público en general, ante las realidades y los condicionamientos que caracterizan a estas regiones.

El foro debía servir asimismo, para poner de relieve las iniciativas y los proyectos de envergadura llevados a cabo en las mismas, a fin de resaltar su potencial y sus riquezas (tanto naturales, como humanas, culturales, científicas y técnicas) al constituir una clara ventaja específica para Europa.

Sobre estos postulados, la Comisión organizó el foro en torno a cuatro mesas redondas, a saber:

1ª Las RUP: asociaciones dinámicas y fronteras activas de Europa. El planteamiento de base de la Comisión al orientar esta mesa de trabajo fue el siguiente, cualquier reflexión que se haga sobre el desarrollo sostenible de estas regiones pasa

¹⁷ Comunicación de la Comisión europea, COM (2008), 642 final, de 17 de octubre "Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa", apartado 5 "Propuestas para el futuro", subapartado 2.e) "Reforzar la asociación".

necesariamente por la cuestión de su apertura e internacionalización, así como su integración regional. Se reconoce que una mayor orientación hacia el exterior constituye una herramienta fundamental para aprovechar con mayor eficacia los activos de las RUP y para garantizar su desarrollo endógeno. Por último, apunta que la política de apertura de estas regiones debe inscribirse en el contexto de la "Estrategia UE 2020", siendo uno de sus principales objetivos el establecimiento de relaciones estratégicas con las economías emergentes.

2ª El patrimonio cultural y natural de las RUP: valiosos recursos a explotar. La Comisión centró el debate en torno al máximo aprovechamiento del patrimonio cultural y natural, y su sostenibilidad medioambiental, en coherencia con los postulados de la "Estrategia UE 2020".

3ª Perspectivas en los sectores de la agricultura y la pesca. En este caso el planteamiento de la Comisión partía del reconocimiento de la importancia de estos dos sectores en la economía de las RUP (tanto desde el punto de vista del empleo, el medio ambiente, la ordenación del territorio y la exportación, como respecto a los ingresos que suponen para un determinado número de espacios intrarregionales) aunque matizado por su peso macroeconómico (en franco declive) no representando ya más que unos escasos puntos en el porcentaje del PIB.

4ª Los sectores con potencial para un desarrollo competitivo y sostenible de las RUP. A través de esta mesa, la Comisión

deseaba abordar la problemática de los sectores con mayor potencial de futuro en estas regiones desde el punto de vista de su desarrollo económico, a través de la explotación de sus puntos fuertes y de sus potencialidades. Para ello, se pretendía hacer especial hincapié en la innovación y en la adaptación a los nuevos retos derivados de la economía global, todo ello de cara a un desarrollo endógeno, viable, competitivo y sostenible.

En torno a estas mesas de trabajo se entabló un fructífero intercambio de ideas que permitió constatar, una vez más, la necesidad de una política específica para estas regiones construida sobre la idea de la solidaridad.

La presidencia canaria de las RUP expuso una serie de conclusiones que fueron trasladadas oficialmente a la Comisión Europea.

La primera de ellas fue la necesidad de impulsar medidas coyunturales que permitieran una convivencia social pacífica en estas regiones, contribuyendo a atenuar el grave impacto de la crisis, entre ellas:

1. La protección de las producciones agrícolas tradicionales, adoptando las medidas compensatorias que sean necesarias para evitar la pérdida de competitividad para las RUP derivada de los Acuerdos comerciales de liberalización arancelaria.

2. Una flexibilización en los ámbitos de la elegibilidad y la cofinanciación, en la aplicación de la asignación específica a las

RUP establecida en los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

3. La puesta en marcha, con carácter de urgencia, de un plan en materia de formación y empleo que permitiera paliar la grave situación de desempleo que sufren estos territorios.

Por otro lado, de cara a las nuevas perspectivas financieras y de acuerdo con las propuestas recogidas en los Memorándum adoptados en 2009 y 2010 se solicitó la presentación de una Comunicación para una estrategia renovada en favor de las RUP que contenga, al menos, las siguientes medidas:

- El mantenimiento de los Fondos Estructurales para el nuevo periodo, con carácter más flexible.

- El incremento de la ficha financiera de los programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) que permita compensar la pérdida de competitividad para las RUP derivada de los Acuerdos de Libre Comercio.

- El impulso, con carácter inmediato, de la elaboración de planes estratégicos de mejora de la accesibilidad que permitan la integración de estos territorios en el mercado único europeo, especialmente, en el área geográfica específica de cada una de las RUP.

- La creación de una red de infraestructuras y proyectos de investigación en cada una de las RUP que sean referencia

para Europa, a fin de reforzar la apuesta por una economía basada en el conocimiento y en el desarrollo sostenible.

- El mantenimiento y la adaptación, en su caso, de las ayudas de Estado y de los incentivos fiscales, disminuyendo su carácter temporal con el fin de garantizar la competitividad de estos territorios.

3. Asamblea Parlamentaria paritaria ACP – UE

La celebración de este evento en Canarias fue de la mayor relevancia política ya que contó con la presencia de más de 400 participantes entre parlamentarios de la UE y representantes de los países de África, Caribe y Pacífico (ACP).

La Asamblea paritaria parlamentaria UE - ACP es un órgano internacional de concertación de voluntades compuesto por 78 parlamentarios de países ACP (África-Caribe-Pacífico) y 78 diputados del Parlamento Europeo, cuyo objetivo es la promoción de la interdependencia Norte-Sur.

En este sentido, brindó una ocasión excepcional para dar a conocer las ventajas añadidas que las RUP ofrecen en la promoción del acercamiento de Europa a los terceros países de su entorno, impulsando el desarrollo social y económico del área geográfica a la que pertenecen, a través de la plena explotación de sus potencialidades.

De este modo se cumple con el objetivo general de dar visibilidad al enorme

potencial que tienen estas regiones, otorgando una dimensión singular a la acción exterior de la UE en su entorno de influencia regional¹⁸.

Las RUP pueden desempeñar un papel relevante, tanto en las relaciones Norte-Sur potenciando el desarrollo de infraestructuras básicas y facilitando los intercambios vinculados al transporte, a la formación, a los servicios y a las tecnologías de información y comunicación en su área de integración geográfica; como en las relaciones Sur-Sur debido a su situación geográfica, a los vínculos históricos que sus habitantes han entablado con otros territorios y a la baza que les confiere su condición de territorio europeo dada su plena pertenencia a la UE.

De hecho, un elemento digno de mención lo constituyó el debate que tuvo lugar sobre el papel de las RUP en la UE; durante el mismo se afrontaron cuestiones fundamentales para estas regiones tales como:

- el reconocimiento de su innegable valor añadido para la UE y para los terceros países vecinos.
- el papel fundamental que han desempeñado en el proceso de construcción europeo.
- la importancia de favorecer la disminución de sus condicionantes.
- la consideración de la situación específica de las RUP en las nego-

ciaciones de los acuerdos de asociación económica con los países ACP.

- las modalidades de implantación de mercados interregionales que permitan una integración reforzada de estas regiones en su entorno geográfico próximo.
- la clarificación de los procesos de acceso a los fondos FEDER y FED con respecto a los proyectos de cooperación entre las RUP y los países ACP.

Por otro lado, a través de tres talleres de trabajo específicos, se pudo profundizar sobre temas estratégicos y sensibles en los que Canarias cuenta con una amplia experiencia erigiéndose en un referente de desarrollo para los países del entorno geográfico, éstos son:

- La inmigración
- El turismo sostenible
- Las energías renovables y el abastecimiento de agua

Los talleres constaron con dos partes diferenciadas, una teórica en la que autoridades y profesionales de los sectores concernidos ofrecieron sus puntos de vista e intercambiaron consideraciones sobre los temas, y una práctica que permitió la realización de visitas de campo y la aproximación a cada una de estas realidades.

Durante el transcurso de la Asamblea se produjo la creación en su seno de

¹⁸ En el caso concreto de Canarias, África occidental desde el punto de vista geográfico y América latina debido a sus lazos históricos.

un Grupo de trabajo "ACP-RUP", formado por diputados ACP africanos atlánticos y europarlamentarios de las regiones ultraperiféricas.

La Asamblea contó con la presencia del Ministro español de Asuntos Exteriores, de los dos co-presidentes de la Asamblea Paritaria y del Comisario europeo de Desarrollo.

Precisamente la presencia de este último permitió mantener un encuentro bilateral en el que se tuvo la oportunidad de exponer, entre otros temas, las áreas estratégicas en las que se aporta un valor añadido a la cooperación internacional y la acción exterior europea, destacando la necesidad de consolidar un tratamiento diferenciado para las RUP en dichos ámbitos que facilite su acceso a nuevos mecanismos e instrumentos financieros europeos con los que mejorar su accesibilidad e integración con los países de su entorno.

4. Participación y asociación a eventos temáticos celebrados en el marco de la Presidencia española de la UE y otros eventos de ámbito europeo

Como ya se ha manifestado, la coincidencia de la presidencia canaria de la Conferencia RUP con la Presidencia española del Consejo de la UE ha tenido importantes repercusiones, sobre todo porque ha permitido establecer sinergias entre las actuaciones emprendidas por las RUP de cara a la renovación de la estrategia y las actividades temáticas diseñadas por la Presidencia española.

De este modo, se ha podido insertar la especificidad RUP en diferentes ámbitos gracias a las vías de participación en eventos específicos que la presidencia española ha abierto a la Conferencia RUP a través de su presidencia. En este sentido, sirva como ejemplo la participación de la presidencia canaria en la Semana de las Regiones Innovadoras en Europa (WIRE, según sus siglas en inglés), celebrada en Granada entre el 15 y el 17 de marzo de 2010 o en los actos conmemorativos del Día Marítimo Europeo, celebrados en torno al 20 de mayo de 2010 en Gijón, en los que se introdujo la celebración de una Mesa Redonda dedicada de forma específica a las RUP, titulada "Una dimensión global de la Política Marítima Europea: la perspectiva de las regiones ultraperiféricas"

A los anteriores se ha de sumar la participación en representación de la Conferencia en otros eventos impulsados por la propia Comisión o por diferentes asociaciones, que han permitido continuar en la senda descrita hasta el momento.

A este respecto sirvan de ejemplos la participación en Conferencia sobre la Gobernanza regional en un contexto mundial (11 y 12 de mayo de 2009), en el Seminario sobre Cooperación territorial en la Unión Europea y en sus fronteras (25 de mayo de 2010) o en el Seminario sobre la Cooperación Territorial Europea en las Fronteras de la UE (26 de mayo de 2010).

5. La actuación a través del Comité de las Regiones

Durante estos dos años, en el marco de la tradicional participación de Canarias en este órgano consultivo de la UE, se ha hecho especial hincapié en la defensa de los intereses genéricos de las RUP mediante la oportuna introducción de las correspondientes enmiendas en los Dictámenes aprobados por el mismo. Las numerosas enmiendas presentadas coinciden en la voluntad de dar visibilidad a la ultraperiferia y sus especificidades en los diferentes ámbitos que han sido objeto de pronunciamiento.

IV. DESARROLLO Y CONCRECIÓN DE LA POLÍTICA DE GRAN VECINDAD

La presidencia canaria afrontó esta línea de actuación sobre la base del postulado de que, si bien existe un consenso general sobre el potencial que tienen las RUP como elemento vertebrador en sus respectivas áreas geográficas, muy poco se ha avanzado a la hora de traducir esta estrategia en acciones concretas.

A este respecto, en su programa oficial, Canarias apuntaba que "el lugar que ocupan las RUP en el mundo y las experiencias que pueden transferir a sus vecinos, justifican que se persista en apoyar el desarrollo de terceros países de su entorno geográfico, siendo la punta de lanza de las especiales relaciones de la Unión Europea con el resto del mundo, especialmente con el resto de países que entran dentro de la filosofía de la Gran Vecindad".

Considerando que los años 2010 y 2011 constituyen el momento bisagra para el futuro de la política europea de vecindad (PEV), puesto que a lo largo de los mismos se sentarán las bases para la negociación sucesiva del contenido y los montantes de dicha política para el periodo 2014 - 2020, la presidencia canaria ha emprendido acciones para incorporar las RUP a la PEV a través del Plan de Gran Vecindad¹⁹, dotándolo finalmente de contenido, tratando de concitar voluntades en torno al mismo.

Dotar de contenido este Plan no es fácil, más aún si consideramos que la vecindad de las RUP en tanto que "fronteras externas" de la UE, ha de hacer frente a unas relaciones fuertemente desequilibradas, entre territorios europeos aislados y espacios confrontados a múltiples desafíos de desarrollo.

En este contexto, y al objeto precisamente de reunir voluntades, las actuaciones llevadas a cabo responden a una óptica de *lobby* europeo clásico en diferentes niveles. A modo de ejemplo, sirvan los siguientes:

- La participación del Gobierno de Canarias a través de su Comisionada de Acción Exterior, en la "Conferencia sobre la gobernanza regional en un contexto mundial" organizada por la propia Comisión europea. Más concretamente participa en su taller de trabajo dedicado a "El papel de la cooperación interregional en la era de la glo-

¹⁹ *Ídem* nota 14.

balización – Puesta en red regional para un desarrollo territorial equilibrado”. Una de las ideas fundamentales expresadas es la de que el Plan de acción de la Gran Vecindad ha de tener como propósito fundamental facilitar la cooperación europea con sus países vecinos a través de las RUP, con el objetivo de crear nuevos espacios de estabilidad, seguridad y prosperidad en distintas áreas del planeta. Se insiste en que estas regiones pueden constituirse en verdaderas plataformas de conocimiento y transferencia tecnológica hacia terceros países vecinos. en sus respectivos entornos. Por último, se llama la atención sobre la brecha que existe entre cercanía geográfica y proximidad debido a la problemática de la accesibilidad.

- Aportaciones de la presidencia de la Conferencia a la Nota Técnica de la Secretaría General de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) “Pour une participation plus active des territoires à une nouvelle politique de voisinage 2014 – 2020”. Gracias a las aportaciones de la presidencia canaria se introduce en este documento, y en general en las reflexiones de la CRPM, la realidad de la ultraperiferia en el seno de la PEV y las disfunciones que ya se han mencionado a este respecto.

- La mencionada contribución conjunta de las regiones ultraperiféricas, “Por una exitosa inserción regional de las RUP”.

V. EFICIENCIA DE LA COOPERACIÓN ENTRE LAS RUP

Esta línea de actuación se reveló esencial, al inicio de la presidencia, para poder

lograr culminar con éxito el resto de objetivos. Sin una voluntad concertada entre estas regiones era imposible poder acometer la intensa labor de posicionamientos estratégicos que quedaba por delante.

Desde un primer momento se adoptó una postura proactiva que estimulara la participación y propiciara la adopción de acuerdos sobre la base de intereses comunes previamente identificados y puestos de manifiesto. Asimismo, se estableció un ritmo de trabajo regular con asiduas reuniones del Comité de Seguimiento de la Conferencia que se vio completado con frecuentes intercambios electrónicos. Todo ello ha permitido, como se ha visto, lograr una importante cohesión de voluntades en torno a temas esenciales, en ocasiones en tiempo récord.

En este punto, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa introdujo un elemento sin precedentes en la cooperación entre estas regiones al enumerar dos nuevas RUP en el artículo que las define. Se trata de San Bartolomé y San Martín, hasta el momento, dependientes administrativamente de la Colectividad Territorial de Guadalupe.

Dicha mención no fue baladí para las RUP ya que supuso tener que reaccionar frente a la incorporación de dos nuevos socios a una estructura de cooperación desarrollada, desde los años 80, con mimo, trabajo y constancia por las siete regiones tradicionalmente enumeradas en el Tratado.

La primera cuestión que tuvo que afrontar la Presidencia canaria fue la de decidir si el reconocimiento de la condición ultraperiférica por el Tratado suponía, automáticamente, su incorporación a los trabajos de la Conferencia de Presidentes. A la vista de los acontecimientos posteriores, en especial, de la celebración de la XVI Conferencia de Presidentes de las RUP²⁰, ha quedado manifiesto, como se verá, que la asociación de una nueva RUP a la Conferencia debe pasar por un acto expreso de voluntad de cooperar con el resto de las regiones y por un trámite formal de adhesión a la Conferencia.

Esta decisión supone un precedente de cara a posibles futuras incorporaciones y es que no se ha de olvidar a este respecto, que el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en su artículo 355.6, prevé expresamente la posibilidad de que "El Consejo Europeo, por iniciativa del Estado miembro de que se trate, podrá adoptar una decisión que modifique el estatuto respecto de la Unión de alguno de los países o territorios daneses, franceses o neerlandeses a que se refieren los apartados 1 y 2".

Es lo que se ha venido a denominar como la "cláusula pasarela" de las RUP que permite acceder a dicho régimen a alguno de los actuales países o territorios de ultramar (PTU) recogidos en el Anexo II del Tratado cumpliendo con los requisitos exigidos

en dicho artículo²¹. No obstante, se ha de tener en cuenta que dicha cláusula pasarela también funciona a la inversa para las RUP francesas, las cuales podrían activarla para cambiar su estatus hacia el de PTU.

Tras un primer periodo de incertidumbre en el año 2009, en el que no se conocía con exactitud la intención de las dos nuevas RUP de incorporarse a la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas, durante el presente año 2010 las incertidumbres se han disipado.

A nivel institucional San Bartolomé expresó, durante el primer foro de la ultraperiferia, su voluntad recambiar de estatus hacia el de régimen de PTU. A raíz de lo anterior, el pasado 30 de junio de 2010, el Presidente de la República francesa activa la "cláusula pasarela" remitiendo al Consejo un proyecto de decisión sobre la modificación de estatus europeo de la isla de San Bartolomé, iniciando así el procedimiento previsto en el mencionado artículo 355.6 TFUE que exige consulta a la Comisión y la unanimidad del Consejo Europeo.

Actualmente, ese proyecto se encuentra en fase de consulta a la Comisión europea. Por tanto, se puede concluir que, previsiblemente, San Bartolomé cambiará de estatus sin haber formado parte nunca de la Conferencia de Presidentes RUP.

²⁰ Celebrada en Santa Cruz de Tenerife los días 27 y 28 de octubre de 2010.

²¹ Se refiere expresamente a Groenlandia (por parte de Dinamarca), Nueva Caledonia y sus dependencias, Polinesia francesa, tierras australes y antárticas francesas, Islas Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelón (por parte de Francia) y a Aruba y las antiguas antillas holandesas de Bonaire, Curasao, Saba, San Eustaquio y San Martín (por parte de Holanda).

Caso radicalmente distinto ha sido el de San Martín. La presidencia de la Conferencia recibió oficialmente, en mayo de 2010, una petición expresa de incorporación a la Conferencia RUP. Este primer trámite eliminaba cualquier duda respecto a la cooperación entre las RUP para el futuro, consolidando a la Conferencia de Presidentes como interlocutor y representante institucional del interés general de la ultraperiferia.

A raíz de esta petición, la presidencia canaria, de común acuerdo con el resto de las regiones, fijó, por primera vez, el procedimiento formal de adhesión a la Conferencia que, para el caso de San Martín, culminó con su plena incorporación a la misma durante la XVI Conferencia de Presidentes RUP celebrada en Tenerife, mediante la firma del actual protocolo de cooperación entre las RUP²².

VI. REFUERZO DE LA COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA CON NUESTROS RESPECTIVOS ESTADOS MIEMBROS E INSTITUCIONAL CON LA COMISIÓN EUROPEA

La presidencia canaria es plenamente consciente de la importancia que ha tenido hasta el momento y que tendrá en el futuro, el principio de partenariado²³ con los actores implicados en la declinación del

estatuto jurídico comunitario en favor de la ultraperiferia.

En este contexto se revela fundamental el apoyo de los respectivos Estados miembros, tanto a nivel interno, como desde su posición de miembros natos del Consejo; y también el de la Comisión europea en tanto que institución fundamental en el diseño y ejecución de las políticas comunitarias.

1. Refuerzo de la cooperación con los Estados miembros respectivos

A pesar de que nos movemos aquí, lógicamente, en una óptica mucho más bilateral, correspondiéndole a la presidencia canaria reforzar la relación de las RUP con el Estado español de pertenencia; Canarias se ha granjeado éxitos en su relación con los tres Estados de pertenencia.

Esto se manifiesta claramente en la adopción del Memorándum de España, Francia, Portugal y la Regiones Ultra-periféricas, de 7 de mayo de 2010, "Una visión renovada de la estrategia europea hacia la ultraperiferia

Con motivo de la XV Conferencia de Presidentes RUP, los Secretarios de Estado de Asuntos Europeos de España y Francia, y la Ministra de Ultramar francesa, acogie-

²² El actual protocolo de cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea fue aprobado el 19 de octubre de 2006 en Basse-Terre, Guadalupe.

²³ Se utiliza este galicismo por ser de uso común en el argot comunitario; con el mismo nos referimos a la colaboración que se entabla entre dos o más estructuras y mediante la que se refuerza la cooperación y se consiguen sinergias de cara a la consecución de un objetivo, en este caso, la defensa de la ultraperiferia y el desarrollo de su estatuto jurídico diferenciado.

ron con satisfacción el Memorándum conjunto de las regiones de 2009 y se emplazan para aprobar en Presidencia española un documento conjunto de los tres Estados y las siete RUP. A tal fin, otorgaron al Memorándum de las regiones un papel fundamental²⁴ en la elaboración de este nuevo documento.

Este acuerdo se puso en práctica de manera coordinada por la Presidencia española y por la presidencia canaria de las RUP trabajando mano a mano en la elaboración de dicho documento que tomó la forma de un nuevo Memorándum conjunto, Estados – regiones.

De este modo, los Estados miembros avalan los planteamientos de las RUP de cara a la renovación de la estrategia europea y otorgan un impulso reforzado a la defensa de la ultraperiferia. Asimismo, ratifican su voluntad de profundizar y potenciar la dimensión ultraperiférica de la UE, apostando por la renovación de la estrategia sobre los principios siguientes: valoración de potencialidades, igualdad de oportunidades, coherencia y partenariado.

A diferencia del memorándum de las regiones, este es un documento corto de naturaleza política que contiene las orientaciones políticas sobre la futura estrategia europea renovada en favor de las RUP remitiéndose al memorándum regional en cuanto a las propuestas concretas. Por

consiguiente, ambos memorándum han de verse como un todo ya que el de 2009 completa y complementa el de 2010.

En él se retoma la idea de la integración de la estrategia renovada en el marco de las prioridades de la "Estrategia 2020" pero de manera adaptada a la realidad ultraperiférica.

De forma novedosa se pone el acento en la idea de equilibrio, más concretamente en la de un triple equilibrio:

1º Equilibrio entre potencialidades y limitaciones. De esta idea se deduce el necesario mantenimiento de los mecanismos de compensación de los efectos de las limitaciones permanentes que caracterizan a estos territorios, además de la identificación y el refuerzo de las potencialidades y ventajas comparativas postuladas por la Comisión en su Comunicación de 2008.

2º Equilibrio entre los aspectos interno y externo de las políticas comunitarias. De este modo se pone énfasis en combinar la pertenencia al mercado interior con la imprescindible integración en un entorno geográfico propio, evitando las incoherencias que existen en la actualidad.

3º. Equilibrio entre la adaptación de las políticas comunitarias generales y el establecimiento de instrumentos sectoriales específicos; se pretende así favorecer la adopción

²⁴ Comunicado de los Secretarios de estado de España, Francia y Portugal y los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, de 15 de octubre de 2009.

de marcos específicos o de "soluciones a medida" siempre que sea necesario.

En definitiva, este documento, además de defender la perdurabilidad del tratamiento específico, expone las orientaciones que han de guiar las futuras propuestas y ofrece pistas de reflexión sobre los instrumentos necesarios y su ejecución.

Al margen de este logro, la presidencia canaria de las RUP ha reforzado, una vez más, el vínculo entre estas regiones y el Estado español con motivo del ejercicio de su presidencia turnante del Consejo europeo durante el primer semestre de 2010.

De este modo, ha conseguido, en primer lugar, y tal y como ha quedado manifestado, un apoyo constante a los postulados de las RUP a la hora de proponer las bases para la renovación de la estrategia comunitaria. De hecho, la presidencia canaria ejerció de palanca, movilizándolo al Estado español en su relación con Francia y Portugal en torno a la ultraperiferia. Lo anterior se tradujo en un activo papel coordinador y aunador de voluntades estatales por parte de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

La labor interna de *lobby* de la presidencia canaria tuvo sus frutos desde el inicio de la Presidencia española. España consiguió introducir en el primer programa conjunto de trío de Presidencia (según lo previsto en el Tratado de Lisboa) un apartado específico RUP, consolidando compromisos en defensa de la ultraperiferia al más alto nivel político.

Por otro lado, se negoció un programa de actividades en Canarias y en torno a la ultraperiferia, en el marco de la presidencia (encuentro con el Coreper II, Asamblea parlamentaria paritaria ACP – UE, encuentro ministerial para la aprobación del memorándum de los Estados y las regiones,...).

En definitiva, se ha conseguido anclar la ultraperiferia en la agenda del Consejo, en especial en las presidencias española, belga y húngara.

2. Refuerzo de la cooperación institucional con la Comisión europea

Para la óptima defensa de la ultraperiferia, todo lo anterior debía ir unido del refuerzo del partenariado con la Comisión Europea, en especial con la Unidad RUP de la Dirección General de Política Regional.

Este refuerzo se ha planteado, no sólo a nivel político, propiciando encuentros entre representantes regionales y miembros del colegio de Comisarios, sino también a nivel técnico.

En este sentido, se han organizado múltiples encuentros, tanto en Canarias como en Bruselas, entre miembros del ejecutivo regional y distintos Comisarios Europeos, entre otros los de Política Regional; Seguridad y Justicia; Asuntos Marítimos y Pesca; Desarrollo; Agricultura; Energía y Multilingüismo.

De especial relevancia fueron los encuentros mantenidos con la Comisaria

europea de Política Regional y con el Presidente de la Comisión europea, ambos en el año 2009.

En el primero los Presidentes tuvieron la oportunidad analizar la posición de las RUP en un contexto marcado por la crisis económica y la imparable globalización, reflexionando sobre las pistas y el contenido de una estrategia renovada en favor de las RUP.

Más importante aún desde el punto de vista político fue el encuentro mantenido entre los Presidentes RUP y el Presidente Barroso, a petición del Presidente de la Conferencia. Durante el mismo se tuvo la oportunidad de presentar personalmente al Presidente de la Comisión el Memorándum de las RUP de 2009, así como de tratar de forma especial los efectos de la crisis en estas regiones y su especial vulnerabilidad a los mismos²⁵ planteando la necesidad de adaptar los planes y las medidas de recuperación a las características específicas de los territorios.

En dicha reunión el Presidente de la Conferencia pudo proponer tres ejes concretos de acción concretos para el futuro de la estrategia:

- una fiscalidad diferenciada para las RUP, permanente en el tiempo, dados los problemas estructurales de estas regiones.

- el impulso de la política de Gran Vecindad, fortaleciendo de este modo la cohesión territorial en el entorno geográfico de las RUP.

- un nivel óptimo de competitividad sobre la base del mantenimiento de las producciones tradicionales de estas regiones para lograr la efectiva igualdad de oportunidades.

Además pudo plantear cuatro propuestas concretas a corto plazo, en aras a alcanzar una solución a los problemas derivados de la crisis en estas regiones:

1ª Estudiar la posibilidad de articular un fondo de empleo para las RUP que se alimentaría detrayendo fondos de programas ya existentes en aquellas partidas que reflejan una baja utilización.

2ª Estudiar la necesidad de adoptar un plan especial de formación para el empleo especialmente orientado a los jóvenes, las mujeres.

3ª Mejorar la ficha financiera del POSEI para el año 2010, aún siendo conscientes de las dificultades presupuestarias.

4ª Otorgar una especial atención a la cohesión territorial, la mejora de la accesibilidad y de las infraestructuras portuarias

²⁵ Sirva como dato ejemplarizante que en el año 2009, cinco de las siete RUP superaban la cifra del 25% de desempleo.

y aeroportuarias que permitan a estas regiones conectarse con su entorno.

Asimismo, a nivel técnico la presidencia canaria ha logrado un acercamiento aún mayor a la Comisión europea a través de dos tipos de encuentros. En primer lugar, reuniones asiduas con la Unidad RUP de la Dirección General de Política Regional con motivo de las reuniones de trabajo periódicas del Comité de Seguimiento que han permitido obtener información de primera mano sobre la agenda de la Comisión europea y organizar asociadamente eventos tales como el Primer foro de la Ultraperiferia. En segundo lugar, encuentros de trabajo con el Grupo Interservicios – RUP (GIS – RUP) de la Comisión europea gracias a los cuales se puede obtener información sobre los expedientes relativos a las RUP en tramitación en las diferentes Direcciones Generales de la Comisión.

VII. CONCLUSIONES

En el difícil contexto actual, de transición, las RUP han demostrado, una vez más, su capacidad de reacción y de propuesta en la defensa del estatuto jurídico de la ultraperiferia.

El ejercicio de la presidencia de la Conferencia por parte de Canarias durante los años 2009 y 2010 ha permitido al Gobierno de Canarias liderar las actuaciones emprendidas en defensa de esta realidad, cumpliendo con creces el objetivo de garantizar una posición sólida desde la que afrontar con éxito las negociaciones de las futuras perspectivas financieras correspondientes al periodo 2014 - 2020.

Durante la misma, y en gran parte gracias a su coincidencia con la Presidencia española de la UE y a la buena disposición de la misma, se ha afianzado la defensa de los intereses comunes de la ultraperiferia, gracias al logro de importantes consensos internos en torno a los temas clave de la agenda comunitaria y de la renovación de sus políticas.

De este modo, la Conferencia de Presidentes sigue constituyendo y expresando una voz, única, sólida, firme y rigurosa, escuchada a nivel institucional europeo.

Como ha quedado manifiesto, los esfuerzos de la presidencia han logrado hacer pasar el mensaje político RUP al más alto nivel. De este modo, de cara a la definición de la nueva Europa que se emprenderá en 2011, las RUP no sólo cuentan ya con una posición negociadora sólida, sino que además han conseguido sumar apoyos de toda Europa.

Ambos extremos resultan indispensables para conseguir que en el actual contexto europeo las negociaciones del futuro encaje de las RUP en la nueva Europa se salden con el mantenimiento de un adecuado equilibrio entre las medidas destinadas a compensar las limitaciones específicas y permanentes de estas regiones y la adopción de nuevos elementos que garanticen la explotación óptima de sus potencialidades.

Las RUP están actualmente preparadas para abordar el fin del actual periodo de

reflexión y dar el salto hacia el verdadero periodo de negociaciones para la renovación de la estrategia de la UE en favor de la

ultraperiferia. Se abre un periodo nuevo que ha de venir marcado por el equilibrio entre los trabajos de reflexión y el *lobbying*.